

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 5 fracción III, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y de conformidad con los montos máximos establecidos el nueve de enero de dos mil veintiséis mediante Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, convoca a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar, a presentar sus propuestas para la siguiente:

Licitación Pública	Descripción general		Fecha estimada para iniciar los trabajos	Fecha límite de entrega de los trabajos
TTSEM/LP/003/2026	"Mantenimiento general a diversas áreas del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios"		19/10/2026	31/12/2026
Fecha límite para adquirir bases	Visita a las áreas de trabajo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo
22/9/2026 11:00 am a las 13:30 hrs.	25/9/2026 11:00 hrs.	1/10/2026 11:00 hrs.	6/10/2026 11:00 hrs.	9/10/2026 11:00 hrs.
Costo de las bases				
\$2,000.00 M.N.				

1.- Las bases de la licitación pública se podrán adquirir en la oficina que ocupa la Unidad de Administración, ubicada en el edificio sede del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, calle 39 número 365 por calle 66, Colonia Centro, de Mérida, Yucatán, a partir del día de la publicación de esta convocatoria, y hasta la fecha establecida, dentro del horario de 11:00 a 13:30 horas. Para más información, comunicarse mediante correo electrónico a la dirección denominada comitedeadquisiciones@ttsem.gob.mx.

2.- Para inscribirse al concurso, los interesados deberán adquirir las bases en los términos antes señalados. La forma de pago será mediante depósito a la cuenta número

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**

4070622360 o por transferencia interbancaria mediante CLABE **021910040706223605** a nombre del **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios**.

La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

3.- Los interesados que adquieran las bases mediante depósito o transferencia interbancaria a la cuenta del **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios**, citada en el numeral que antecede, deberán presentarse en la oficina que ocupa la Unidad de Administración del citado Tribunal, en un horario comprendido de la 11:00 a las 13:30 horas con **la ficha de depósito o comprobante de la transferencia (SPEI) y copia legible**, así como entregar unidad de memoria extraíble tipo USB nueva y debidamente sellada, para la entrega de las bases correspondientes de la presente licitación.

Después de concluido el horario establecido de las 13:30 horas, no será posible la entrega de bases, aún cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá reembolsar el costo de las mismas.

4.- La visita a las áreas de mantenimiento se realizará en la fecha y hora señalada en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la oficina que ocupa la Unidad de Administración del citado Tribunal.

5. La junta de aclaraciones se llevará al cabo en el edificio sede del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, ubicado en la calle 39 número 365 por calle 66, Colonia Centro, de Mérida, Yucatán, en la fecha y hora ya indicadas, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y las bases.

6.- El acto de entrega y apertura de proposiciones de la licitación se llevará al cabo en la fecha y hora ya indicadas, en el edificio sede del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, ubicado en el domicilio que se señaló con antelación.

7.- Las proposiciones se presentarán de manera presencial mediante sobres cerrados. No se aceptan proposiciones por servicio postal, mensajería o por correo electrónico.

8.- Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que el Comité del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los postores, estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

10.- Para participar, será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios. En caso de no estar inscrito, deberá presentar de manera personal o a través del correo comitedeadquisiciones@ttsem.gob.mx, la documentación que se refiere el artículo 51 del

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores” descargable en el siguiente enlace <https://www.ttsem.gob.mx/adquisiciones.html>, en el apartado de “formatos e instructivos”.

11.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios sólo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores de este Tribunal, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

12.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y con la finalidad de prevenir un conflicto de interés, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

13.- El presente procedimiento se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, con relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.

14.- Las formas de pago y garantías correspondientes se señalan en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.

15.- La firma del contrato se celebrará el día 14 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.

Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en al menos un diario local de mayor circulación y en la página electrónica del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

Mérida, Yucatán, a 18 de septiembre del año 2026.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**

(RÚBRICA)

LIC. CÉSAR ENRIQUE FERREYRO ROSADO